



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

Decreto 53/2025

DECTO-2025-53-APN-PTE - Designaciones.

Ciudad de Buenos Aires, 31/01/2025

VISTO el Expediente N° EX-2024-128253549-APN-DGDA#MEC, el TRATADO DE YACYRETÁ del 3 de diciembre de 1973, aprobado por la Ley N° 20.646 y su modificatoria y los Decretos Nros. 78 del 17 de febrero de 2022, 660 del 26 de septiembre de 2022 y 188 del 5 de abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DEL PARAGUAY el 3 de diciembre de 1973 suscribieron el "TRATADO DE YACYRETÁ" con el objeto de realizar el aprovechamiento hidroeléctrico, el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná a la altura de la isla Yacyretá y, eventualmente, la atenuación de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por crecidas extraordinarias.

Que los artículos 6°, inciso 1, apartados a) y b) y 9°, inciso 1, ambos del Anexo "A" del Estatuto de la ENTIDAD BINACIONAL "YACYRETÁ" del citado Tratado prevén que el Consejo de Administración, como órgano de administración de dicha Entidad, estará compuesto por OCHO (8) Consejeros, CUATRO (4) por la REPÚBLICA ARGENTINA y CUATRO (4) por la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, y que ejercerán sus funciones por un período de CUATRO (4) años.

Que por el artículo 4° del Decreto N° 78/22 se designó en el cargo de Consejera de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY) a la doctora Ana Claudia ALMIRÓN para completar un período de ley, que venció el 31 de marzo de 2023.

Que la Consejera Ana Claudia ALMIRÓN continuó prestando servicios en ese cargo y posteriormente presentó su renuncia al mismo, por lo que procede una nueva designación hasta el 29 de febrero de 2024.

Que mediante el artículo 2° del Decreto N° 660/22 se dio por designado, a partir del 1° de septiembre de 2022, en el cargo de Consejero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY) al abogado Gustavo Jesús Adolfo CANTEROS por un período de ley, que vence el 31 de agosto de 2026.

Que a través del artículo 1° del Decreto N° 188/23 se designó, a partir del 5 de abril de 2023, en el cargo de Consejero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY) al señor Ricardo VALENZUELA por un período de ley, que vence el 4 de abril de 2027.

Que los DOS (2) Consejeros mencionados en último término han presentado sus respectivas renunciaciones, por lo que, con el fin de garantizar el normal funcionamiento del organismo, deviene necesario su aceptación y proceder a la



designación de los nuevos Consejeros de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), organismo actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que, en ese sentido, el MINISTERIO DE ECONOMÍA propicia las designaciones del señor Diego Luis ADÚRIZ, del señor Rodrigo de ARRECHEA y del escribano Facundo PALMA en los referidos cargos de Consejeros de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), quienes reúnen las condiciones necesarias para desempeñar los mismos.

Que ha tomado la intervención que le compete el servicio de asesoramiento jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 29 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el señor Ricardo VALENZUELA (D.N.I. N° 14.490.872) al cargo de Consejero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), organismo actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase, a partir del 4 de marzo de 2024, la renuncia presentada por el abogado Gustavo Jesús Adolfo CANTEROS (D.N.I. N° 13.718.741) al cargo de Consejero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), organismo actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 3°.- Designase, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, a la doctora Ana Claudia ALMIRÓN (D.N.I. N° 30.955.751) en el cargo de Consejera de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), organismo actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 4°.- Designase al señor Diego Luis ADÚRIZ (D.N.I. N° 13.736.436) en el cargo de Consejero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), organismo actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, para completar un período de ley que vence el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 5°.- Designase al señor Rodrigo de ARRECHEA (D.N.I. N° 21.842.941) en el cargo de Consejero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), organismo actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, para completar un período de ley que vence el 31 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 6°.- Designase al escribano Facundo PALMA (D.N.I. N° 18.133.564) en el cargo de Consejero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), organismo actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, para completar un período de ley que vence el 4 de abril de 2027.



ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Luis Andres Caputo

e. 03/02/2025 N° 5049/25 v. 03/02/2025

Fecha de publicación 14/07/2025

